REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal

PARRAL, 30 OCT. 2018

DECRETO EXENTO 5672

VISTOS:

1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
3) Decreto Alcaldicio N° 1961 del 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia
4) Decreto interno N° 3583 del 05.10.2007.
5) El Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de enero de 2017, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula **"Por Orden de la Señora Alcaldesa".**
6) Decreto Afecto N°2334, de fecha 12 de diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
7) Decreto Exento Siaper N° 2557 de fecha 12 de septiembre del año en curso, el cual, designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña María Ines Soto Cerda.
8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario, en labores de laboratorio a realizarse en CESFAM Arrau Méndez, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal, a contar del 01 al 30 de noviembre del año en curso, al funcionario que se individualiza:

GERMAN SOTOMAYOR FLORES **TEC. MEDICO**

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán canceladas en dinero, según registro en tarjeta reloj control y/o libro de firmas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos N°s 63, 65 y 66 de la Ley N° 18.883 y Artículo 15, incisos tercero y cuarto de la Ley N° 19.378.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Item 215-21-01-004-005 "Trabajo Extraordinario", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2018.

Anótese, refréndese, comuníquese, páguese y archívese.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"

DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

MARIA INES SOTO CERDA
Secretario (S) Municipal

JAO/ifc
DISTRIBUCIÓN:
1.-I. Municipalidad
2.- Archivo